



VISTO el Expediente N° 827-1482/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la 8° Exposición Industrial, Ciencia y Tecnología 2012.

Que dicho evento está organizado por Municipalidad de Quilmes, la Unión Industrial de Quilmes y esta Institución.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha decidido desarrollar el evento referenciado, dada la relevancia y la necesidad para la Institución y para la comunidad zonal, permitiendo el fomento de la actividad deportiva de la comunidad quilmeña y aledañas, y por la calidad y dimensión del predio deportivo que posee esta Institución, gracias a las cuatro hectáreas cedidas por el Municipio de Quilmes.

Que el auspicio de la Exposición Industrial es de interés para nuestra Universidad, considerándolo de primordial importancia en post del desarrollo industrial de nuestra localidad como así de la zona sur del Gran Buenos Aires.

Que por razones de índole operativa y los tiempos disponibles para cumplir con la organización y logística del evento, no han permitido efectuar el proceso licitatorio correspondiente.

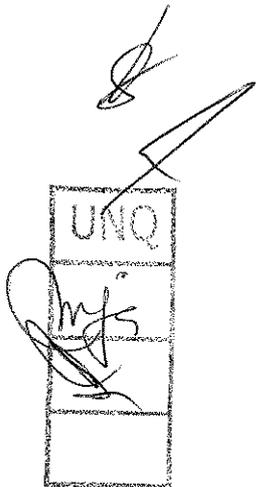
Que conforme surge de la nota glosada de fs. 2 a 4, la Dirección de Intendencia solicita autorización para gestionar de manera excepcional mediante el reconocimiento de gastos, las necesidades emergentes del apoyo logístico y organizativo.

Que el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, ha prestado su anuencia según surge de fs. 6.

Que a fs. 7 y 8 consta que se ha dado publicidad y difusión de la Expo Industrial.

Que a fs. 9 luce el plano de distribución de los stands, los que estarán emplazados en el gimnasio de la Universidad.

Que la Dirección de Intendencia ha elaborado oportunamente un cronograma de trabajos en base al relevamiento de las condiciones del espacio



en el que se desarrolló la 8º Expo Industrial, Ciencia y Tecnología 2012, conforme surge de fs. 10.

Que a raíz del relevamiento efectuado surgió la necesidad de reparar filtraciones en la cubierta del gimnasio, despejar el espacio mediante el retiro de un trailer y una cabina vidriada existentes en la circulación del gimnasio; entre otros.

Que para el traslado del trailer y de la cabina vidriada se han requerido presupuestos a las firmas EVARISTO GONZÁLEZ SRL y AUREA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Gabriel Leonardo Mulieri.

Que AUREA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, ha prestado los servicios referenciados por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100, (\$8.000,00), con IVA incluido, según consta en la factura C N° 0001-00000082, de fs. 25.

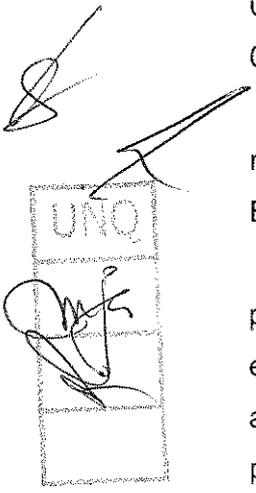
Que la empresa AUREA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Gabriel Leonardo Mulieri ha ejecutado las tareas solicitadas, en tiempo y forma, tal como consta en la nota glosada a fs. 33.

Que asimismo, para la reparación de filtraciones se han solicitado presupuestos a las firmas LUCAS TIGLIO y TORREALBA de Lucas Eloy Albariño Acuña.

Que TORREALBA de Lucas Eloy Albariño Acuña, ha prestado los servicios referenciados por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100, (\$1.700,00), con IVA incluido, según consta en la factura C N° 0001-00000001, de fs. 28.

Que la Dirección de Higiene y Seguridad ha detallado los requerimientos para la realización de eventos en las instalaciones de la sede Bernal de esta Universidad, según consta a fs. 11 a 19.

Que en relación al campo de deportes de la Universidad, según el proyecto en etapas del Arq. Mederico Faivre, asesor de la Dirección de Obras de esta Casa, quien ha gestionado la compra de ciento diez (110) especies arborísticas para la forestación del mismo, es necesario la ejecución de tareas previas tendientes a garantizar el buen desarrollo y evolución de las especies según consta en la nota obrante de fs. 2 a 4.



Handwritten signature and a rectangular stamp containing the word "UNO" and a signature.

Que de lo expuesto ha surgido la necesidad de prever el riego de los ejemplares a plantar, teniendo en cuenta que el predio destinado a campo de deportes no cuenta, a la fecha, con los servicios de agua y electricidad.

Que a fs. 29 y 30 consta el presupuesto de la empresa AUREA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Gabriel Leonardo Mulieri por el traslado de los árboles hacia el predio y la adquisición de tanque de agua, construcción de base y adquisición de bomba sumergible por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$8.300,00), con IVA incluido, de acuerdo a las facturas C N° 0001-00000084 y N° 0001-00000085, glosadas a fs. 36 y 37.

Que la empresa ha concluido en tiempo y forma con las tareas solicitadas, conforme surge de la nota de fs. 35.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs. 40.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 806/12, glosado de fs. 47 a 49.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y aprobar el pago efectuado por legítimo abono a la firma TORREALBA de Lucas Eloy Albariño Acuña, en concepto de reparación de filtraciones en cubierta de techo del gimnasio, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON 00/100, (\$1.700,00), con IVA incluido, de acuerdo a la factura C N° 0001-00000001, de fs. 28 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Reconocer y aprobar el pago efectuado por legítimo abono a la firma TORREALBA de Lucas Eloy Albariño Acuña, en concepto de traslado del trailer y de la cabina vidriada y despeje del lugar, por la suma de PESOS OCHO





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

MIL CON 00/100, (\$8.000,00), con IVA incluido, de acuerdo a la factura C N° 0001-00000082, de fs. 25 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Reconocer y aprobar el pago efectuado por legítimo abono a la firma AUREA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Gabriel Leonardo Mulieri, en concepto de adquisición de tanque de agua, construcción de base y adquisición de bomba sumergible, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$8.300,00), con IVA incluido, de acuerdo a las facturas C N° 0001-00000084 y N° 0001-00000085, glosadas a fs. 36 y 37 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012 Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 001131

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Luyones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

